

RESOLUCIÓN No.03-2023

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET), veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del decreto legislativo no. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el veinticuatro de enero del año 2023, emitió el Aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de Licitación Privada No. LP-CENET-GC-001-2023 “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023” y en cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se invitó, de manera expresa y directa, a cinco (5) empresas dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública, siendo éstas:

1. Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R.L. (ESO)
2. Empresa de Seguridad STAR SECURITY S. de R.L
3. Empresa de Seguridad Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C. V. (PATS)
4. Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (ESPA).
5. Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE).

CONSIDERANDO: En la fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés, a las 10:00 de la mañana en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), se dio por cerrada la Recepción de Ofertas, en la cual se presentaron tres ofertas en un sobre sellado conteniendo en su interior tres sobres debidamente diferenciados el original de sus respectivas copias, y se dio inicio al acto de Apertura con la lectura pública de las ofertas presentadas por las empresas de seguridad privada:

1. **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA):**
Oferta Económica: **TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 308,430.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco Occidente, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **77180546** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Siete Mil Lempiras Exactos (L.7,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.
2. **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**
Oferta Económica: **Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Treinta Lempiras Exactos (L.287,730.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco LAFISE, mediante CHEQUE CERTIFICADO No. **00006463** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos (L.6,000.00) de fecha 23 de febrero del 2023.
3. **STAR SECURITY S. DE R.L:**
Oferta Económica: **Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Lempiras Exactos (L. 279,450.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando fianza bancaria, emitida por SEGUROS CONTINENTAL, mediante FIANZA No. **0101100251012674**, con una vigencia del 24 de febrero del año 2023 al 24 de agosto del 2023, a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.6,500.00) de fecha 14 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis de marzo del año 2023 la comisión delegada para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Privada No. LP-CENET-GC-001-2023 “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2023” recomiendan al Director Ejecutivo: Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4,

5, 6, 7, 15, 16, 33, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva del CENET: **PRIMERO:** Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (ESPA), para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar la declaración jurada del representante de la empresa cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, de estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones, conforme se solicita en el numeral 11 de la página 6 del pliego de condiciones.
- Presentar la declaración jurada, debidamente autenticada por Notario Público, que garantice la disponibilidad del personal de seguridad y vigilancia requerido, conforme se solicita en el numeral 12 de la página 6 del pliego de condiciones.
- Presentar la declaración jurada de integridad, debidamente autenticada por Notario Público, conforme se solicita en el numeral 13 de la página 6 del pliego de condiciones (Formato Pág. 29 de los Pliegos).
- Presentar constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.
- Presentar la nota escrita en papel membretado, firmada y sellada por el Representante Legal, para que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) pueda verificar la documentación presentada por los emisores, conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 5, de los pliegos de condiciones.
- Presentar listado cronológico con nombre y dirección de al menos tres empresas públicas o privadas, con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año, detallando: Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresado en número de meses, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 2.
- Presentar constancia de satisfacción por los servicios brindados, de al menos tres (3) empresas públicas o privadas, según se requiere en el Pliego de Condiciones en el (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 3.
- Presentar el inventario del equipo disponible requerido para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en CENET. Esto incluye medio de transporte de la empresa para realizar labores de supervisión (vehículos/motocicletas), además del equipo y accesorios que proveerá a sus guardias de seguridad como ser: uniforme completo con calzado adecuado, carné de identificación de su empresa, armas, municiones, permiso de portación de armas de cada guardia asignado, cinturón táctico con su funda, radio comunicación o celular, detector de metales con baterías de repuesto, linterna de mano con baterías de repuesto, bastón de servicio, silbato, capote para lluvia, otros, (detallara en el inventario cantidad, marca, modelo, capacidad, otros); tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 4.
- Presentar las Constancias del registro de las armas que utilizará en el servicio ofertado, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 5.
- Presentar el Protocolo de Seguridad que implementarán los guardias asignados al CENET, tal como se requiere en los Pliegos de Condiciones (Pag.7), en el capítulo 09.3 numeral 7.

SEGUNDO: Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E), para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc., conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Flujo de Caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentar Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.

TERCERO: Se notifique en Legal y debida forma a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L, para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Presentar constancias de satisfacción por los servicios brindados (solo presento 2), de al menos tres empresas públicas o privadas, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.
- Presentar el protocolo de Seguridad que implementaran los guardias en CENET, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de marzo del año 2023, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy jueves 16 de marzo del año 2023, el siguiente **DICTAMEN FINAL:**

El día de 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L.(ESPA), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, subsanación que no fue presentada por este oferente.

En fecha 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L, para que subsanara los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 14 de marzo de 2023: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original, evaluación de los documentos:

- Subsano la presentación de las constancias de satisfacción por los servicios brindados, de al menos tres empresas públicas o privadas, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 3, página 7 de los pliegos de condiciones.
- Subsano la presentación del protocolo de Seguridad que implementaran los guardias en CENET, esto de conformidad al capítulo 09.3 numeral 7, página 7 de los pliegos de condiciones.

Que en fecha 08 de marzo del año 2023 se notificó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E), para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 14 de marzo de 2023: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original acompañada de dos copias, evaluación de los documentos:

- Subsano la presentación constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc, conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 1, de los pliegos de condiciones.
- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 6, capítulo 09.2 numeral 2, de los pliegos de condiciones.

- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Flujo de Caja, del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 3, de los pliegos de condiciones.
- Presentó Copia, pero **no autenticada** del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general conforme se solicita en la página 7 capítulo 09.2 numeral 4, de los pliegos de condiciones.

RECOMENDACIÓN FINAL: Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy jueves 16 de marzo del año 2023 la siguiente recomendación al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (**CENET**): **PRIMERO:** Se notifique en legal y debida forma al representante legal de la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., para que en el término de cinco días hábiles presente los siguientes documentos para poder formalizar el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023**. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”.

1. **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
2. **Original o copia autenticada de la Constancia electrónica de solvencia fiscal vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).**
3. **Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)**
4. **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
5. **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**
6. **Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.**
7. **Declaración Jurada de Calidad del Servicio a Prestar, de su personal y del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación donde aceptan que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de tres (3) días calendario.**

La Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar, deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato (hasta el 31 de enero del 2024).

CONSIDERANDO: Que el día 21 de marzo de 2023, la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presentó su recomendación final en cuanto al proceso No. LP-CENET-GC-001-2023. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”, en la cual recomiendan al Director Ejecutivo: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023” a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales. **SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del

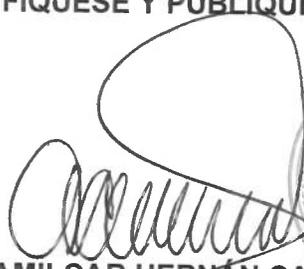
contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 61, 62, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 84 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2023, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023” a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L., por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales.

SEGUNDO: Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA STAR SECURITY S. DE R.L. deberá presentar la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**




LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo CENET

Copia: Archivo